

Aviso de Extemporaneidad en la entrega de Información



FECHA: 29/04/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MAYACB
RAZÓN SOCIAL	DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

TIPO DE INFORMACIÓN

Constancia en términos del Artículo 32 de la CUAE y las manifestaciones del auditor externo respecto al Artículo 33, 37 y 39 de la CUAE - MAYACB 12 y MAYACB 12U

CAUSAS QUE ORIGINAN EL INCUMPLIMIENTO Y FECHA EN LA QUE SE PRESENTARÁ

Aviso de Extemporaneidad en la entrega de Constancia en términos del Artículo 32 de la CUAE y las manifestaciones del auditor externo respecto al Artículo 33, 37 y 39 de la CUAE - MAYACB 12 y MAYACB 12U

CIBANCO, S.A. Institución de Banca Múltiple, como causahabiente final de "Deutsche Bank México, S.A.", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Fuente de Pago No. F/1585 de fecha 17 de octubre de 2012 (el "Fideicomiso"), celebrado entre Consorcio del Mayab, S.A. de C.V. como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como representante común, mediante el cual se emitieron los Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de pizarra MAYACB 12 y MAYACB 12U, con fundamento en el Artículo 45 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 (según las mismas han sido modificadas, la "Circular Única de Emisoras"), informa a la CNBV, a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y al público inversionista que diferirá la presentación de la información referente al ejercicio 2020.

Lo anterior, en virtud de que los auditores externos del Fideicomiso se encuentran trabajando en la revisión y auditoría de la situación financiera, análisis de los estados financieros y notas de revelación de dicha emisora, toda vez que la misma ha requerido un mayor análisis y detalle en la revisión por parte de los auditores que la prevista originalmente, situación que ha retrasado la disponibilidad de la información financiera para generar dichos reportes y concluir la presentación de nuestra constancia en términos del Artículo 32 de la CUAE y las manifestaciones del auditor externo respecto al Artículo 33, 37 y 39 de la CUAE.

En términos del segundo párrafo del Artículo 45 de la Circular Única de Emisoras se les informa que la información antes referida será presentada y publicada a través de EMISNET y STIV-2 a más tardar dentro de los veinte días hábiles contados a partir del 30 de abril de 2021.